



ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR016-T-97-2024
GRUPO DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS"
(PRESENCIAL)

ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-97-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN EL PRESENTE EJERCICIO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, Y 41 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 09 de mayo del año 2024 en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Asignación, motivo de esta Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, de conformidad con los artículos 36 Bis fracción II, 37 y 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Mediante Acuerdo Número ACDO/005/2024 se solicitó a los integrantes del H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictamen de procedencia a efecto de no celebrar licitación pública, toda vez que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se estableció la conveniencia que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, realizara el procedimiento de Adjudicación Directa por medio de Pedido Número D4P0086 de 1 (una) clave del Grupo de Suministro 010 Medicamentos, por 58 envases, misma que se tiene identificada como PATENTE, ya que cuenta con Titularidad de Patente vigente registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), cuya adquisición cuenta con la debida autorización de la Coordinación de Control de Abasto, para cubrir 2.5 meses de inventario con relación al Consumo Promedio Mensual (CPM) dentro del ejercicio fiscal 2024, para atender necesidades de las Unidades Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.

El presente acto fue presidido por Marco Polo Rodríguez Ramírez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 37 fracción VI de la Ley y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Atendiendo a las directrices contenidas en el oficio circular número 095384611800/4742 de fecha 31 de octubre de 2018 y a lo establecido en el inciso B) Autorizaciones de compra local notificadas en el Portal de Autorizaciones de Compra (PAC) de contratos únicos, a través de la liga http://sai.imss.gob.mx/BOWesite/Login/asp, con fecha 08 de abril del 2024, se autorizó la compra de la clave: 010.000.6183.00.00 Ulipristal tableta. Cada tableta contiene acetato de ulipristal 5 mg envase con 28 tabletas por 58 envases.

SEGUNDO.- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, con base en el requerimiento incluido a través del memorándum con número: 35 90 01 15 1100/CAE-0962/2024 de fecha 18 de abril del 2024, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, la validación de la necesidad de la clave de medicamentos autorizada para su compra, la justificación técnico-médica y demás información para el cumplimiento del numeral 4.24 y sus correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TERCERO.- Atendiendo a lo solicitado por el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, con el oficio número 36.51.99.2000/CGM-211/2024 de fecha 25 de abril del 2024; la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, remite a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el requerimiento, justificación técnico médica y demás información para el cumplimiento del numeral 4.24 y sus respectivos sub-numerales de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como al artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante (LAASSP) que motivan y fundamentan el procedimiento de adjudicación directa para la adquisición de la clave: 010.000.6183.00.00 Ulipristal tableta. Cada tableta contiene acetato de ulipristal 5 mg envase con 28 tabletas por 58 envases; para cubrir 2.5 meses de inventario con relación al consumo promedio mensual (CPM) dentro del ejercicio fiscal 2024, para atender necesidades de las Unidades Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3 Fracción I, 26 Fracción III, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción II, 36 Bis fracción II, 37 41 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número AA-50-GYR-050GYR016-T-97-2024, para la Adquisición de Bienes del Grupo de Suministro 010 "Medicamentos".

QUINTO.- Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura, a devengar en el ejercicio fiscal 2024.

VERIFICACIÓN DE SOLVENCIA DE LAS COTIZACIONES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción III, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.2.4 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.25 inciso f) y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se procedió a verificar la solvencia de las cotizaciones conforme a lo requerido en el oficio de Solicitud de Cotizaciones número: 35 90 01 15 1100/CAE-948/2024, asegurando las mejores condiciones para el Estado.





ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR016-T-97-2024
GRUPO DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS"
(PRESENCIAL)

ACTA DE ASIGNACION DE LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-97-2024, QUE EFECTUA EL ORGAN DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS EN EL PRESENTE EJERCICIO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION III, 28 FRACCION I, 36 BIS FRACCION II, 37, Y 41 FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Como resultado de lo anterior, la Convocante informa la Asignación de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número AA-50-GYR-050GYR016-T-97-2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3 Fracción I, 26 Fracción III, 28 Fracción II y 41 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se emite la siguiente:

ASIGNACION

Por ser la cotización económica solvente más baja, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de Adjudicación establecidos, las condiciones técnicas, legales, económicas y administrativas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número AA-50-GYR-050GYR016-T-97-2024, se dictamina procedente la asignación de la clave al participante que se menciona a continuación y conforme al artículo 84 de la Ley y su última reforma del día 02 de junio de 2022, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato correspondiente.

COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.
NUMERO DE CONTRATO/PEDIDO D4P0086

Table with columns: PAR, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, U/M, PRES, TIPO, CANT, MARCA, PROCEDENCIA, FABRICANTE, PRECIO UNITARIO OFERTADO, IMPORTE. Includes details for Ulipristal tablets and a summary row with SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

EL IMPORTE ASIGNADO A COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V. ES DE \$143,840.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE QUE NO GRAVA I.V.A.

El pedido antes mencionado tendrá una vigencia de 10 días naturales a partir de la emisión de la presente acta por lo que de acuerdo con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Artículo 96 de su Reglamento y último párrafo del numeral 5.5.5.1 de las POBALINES, se exentará de la presentación de Garantía (fianza), siempre y cuando la entrega de los bienes adjudicados se realice dentro del plazo establecido

CIERRE DE ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley en la materia, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Procedimiento de Asignación Número AA-50-GYR-050GYR016-T-97-2024, en su modalidad de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados siendo las 14:30 horas del día 09 de mayo del año 2024, elaborando la presente Acta que consta de 02 fojas útiles para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with columns: NOMBRE, AREA, FIRMA. Includes signatures of C. Marco Polo Rodríguez Ramírez and Lic. Zayra Laynnet Montoya Chimal.

DGCS FIN DEL ACTA

